

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA

**NOMBRE DIRECTOR INTEGRAL DE SERVICIOS DE
COLMENA SEGUROS**

Nidia Paola Medina

ASESORADO POR
Carlos Andrés Carvajal Carvajal
Consultor en gestión del riesgo – Colmena seguros
Licencia S.O Resolución 0957 de 2019

Bogotá, julio de 2024

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

POLÍTICA DE EMERGENCIAS

Para las **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los funcionarios, visitantes de las instalaciones y partes interesadas, lo cual incluye: equipos e instalaciones adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior la dirección de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** se compromete a dar todo su apoyo y colaboración en recursos Humanos, Técnicos y Financieros para la implementación de todas las acciones tendientes a:

Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de las instalaciones, incluyendo personal fijo, visitantes, y comunidad en general. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Disminuir los riesgos propios y asociados de las actividades desarrolladas en las instalaciones.
- Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.
- Proveer facilidades y medios para la atención de lesionados, localización y rescate de personas atrapadas en cualquier sitio de las instalaciones y posteriormente el control parcial, total y definitivo del evento.
- Preservar los bienes y activos de la estructura, ante los daños que se puedan ocasionar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** y la comunidad en general.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios prestados en las instalaciones de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** teniendo en cuenta para esto:
 - ✓ Disminuir las posibilidades de la suspensión de una actividad o servicio, especialmente aquellos que sirven de soporte indispensable para otras actividades.
 - ✓ Facilitar la reiniciación de las actividades laborales y demás, suspendidas en el menor lapso posible, y con las menores consecuencias en pérdidas económicas y sociales.

Representante legal

I. INTRODUCCIÓN.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

En las actividades cotidianas de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el desarrollo diario de sus actividades. Estas situaciones se pueden manifestar de origen natural o antrópico la cual se dividen tecnológico y social, que a su vez pueden generar implicaciones legales, económicas y ambientales. Por ello el prepararse para atender una emergencia en el desarrollo de las actividades diarias de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** es prioritario ya que éstas pueden ocurrir en cualquier momento y generar consecuencias catastróficas.

El presente Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias, es una herramienta que le permite a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, conocer las estrategias, conceptos y acciones para reducir los efectos de las amenazas (peligros), y así poder dar respuesta a posibles situaciones de emergencia. La base del plan la constituye el diagnóstico, identificación de amenazas y determina la vulnerabilidad en la organización, se establece el nivel de riesgos, definiendo actores y acciones para su manejo. También se incluyen aspectos relacionados con capacitaciones, simulaciones o ejercicios prácticos como parte de la organización y previsión para una mejor respuesta y atención ante la ocurrencia de esa clase de eventos que generen o puedan llegar a generar una emergencia y sus efectos.

Finalmente, este documento ya aprobado por Alta Dirección debe ser socializado y publicado a todos los colaboradores y niveles de la organización e incluye dar a conocer a los visitantes de la misma, con el fin de facilitar la eficacia y coherencia de la actuación en un momento de presentarse eventos que puedan afectar la integridad de las personas y de las mismas instalaciones.

2. JUSTIFICACIÓN.

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de prevención, seguridad y salud y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades de las organizaciones, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias, al igual que la formación de brigadas de emergencias y seguridad que involucren conceptos nuevos procurando que este proceso sea cada vez más integral, acorde con la situación histórica de nuestra sociedad.

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo que se puede salir de los procedimientos normales de una organización y requieren la utilización de recursos internos y posiblemente externos y ante todo contar con herramientas y metodologías eficientes que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible de lo afectado.

Con el Plan de Emergencias se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las afectaciones que se puedan presentar, dejando consecuencias humanas y económicas.

El logro de los objetivos de los Planes de Emergencia y de los programas que desarrollan, no están dados solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes lo ejecutan, sino además por el desarrollo humano y la concepción del trabajo en equipo que posea el personal.

Por lo anterior, ante estas situaciones de posibles emergencias se requiere establecer, generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permita a **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, prevenir y protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro la integridad de los trabajadores y del personal visitante en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizada para brindar una atención primaria en el lugar de la emergencia.

3. ALCANCE.

El Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, es una herramienta para facilitar la gestión en la prevención, actuación y control de posibles situaciones de emergencias que se presenten en la ejecución de sus actividades en sus instalaciones, aplicara a trabajadores directos, indirectos visitantes y contratistas que, al estar en nuestras instalaciones, se vean expuestos a nuestros riesgos y/o amenazas.

Este plan de emergencia tendrá una cobertura mientras los trabajadores se encuentren realizando sus actividades en las instalaciones o que se encuentren en misión para el cumplimiento de estas, de igual manera involucra a todo tipo de ocupantes en las instalaciones, funcionarios, contratistas, proveedores, visitantes, usuarios y en general a cualquier persona que en el momento de una emergencia estén involucrados en actividades directas de la organización o que se encuentren dentro de esta, cubriendo los eventos de orden antrópico o natural que afecten o amenacen directa o indirectamente las instalaciones físicas de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**.

Debe señalarse que el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias es un elemento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, donde la prevención de los accidentes y desastres debe merecer atención prioritaria y permanente.

4. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer las medidas para prevenir, atender, mitigar y controlar las consecuencias de la posible materialización de una amenaza que genere una situación de emergencia y que pongan en peligro la salud y la vida de trabajadores, contratistas, visitantes, entre otros, de forma tal que se puedan desarrollar acciones rápidas y confiables que le permitan salvaguardar en lo posible la integridad tanto de la población involucrada, como los bienes materiales de la institución y así mismo se disminuya el impacto de la emergencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad, valorar y evaluar los riesgos ante éstas para definir las acciones a seguir ante una emergencia.
- Informar, capacitar y entrenar a todos los trabajadores para que estén capacitados para actuar y proteger su salud, ante una emergencia potencial o real.
- Estructurar un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de las instalaciones.
- Asegurar la continuidad de las operaciones y procesos una vez superada la emergencia.
- Sensibilizar a los colaboradores de la organización en autocuidado y sentido de cooperación en prevención y atención de eventos adversos.
- Preservar la buena imagen de la empresa ante la comunidad en la eventualidad de un siniestro con un manejo adecuado de la información y de la emergencia en la empresa.
- Generar en los trabajadores involucrados condiciones de seguridad y sensibilizar al personal para lograr su participación en las acciones de prevención de emergencias.
- Formular las recomendaciones generales y específicas a que haya lugar para el control de los riesgos y mitigación de los efectos que pueden generar los mismos en la empresa.
- Proteger los bienes, activos y recursos materiales.
- Disminuir los costos por seguros minimizando riesgos y gestión contractual.
- Minimizar la vulnerabilidad de los riesgos a los que está expuesta el Edificio.
- Dar cumplimiento con la legislación vigente, tanto de las autoridades competentes en la materia, como

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

la promulgada internamente por la administración.

5. MARCO CONCEPTUAL.

A continuación, se relacionan algunos términos con el fin de facilitar el entendimiento de este plan de emergencias.

EN EL ÁMBITO DE LA EMERGENCIA

ALERTA: Estado anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento desastroso.

ALARMA: Aviso o señal que se da para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

AMENAZA: Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico (provocado por el hombre) que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente. Matemáticamente expresada como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

DAÑO: Perdida económica, social, ambiental o grado de destrucción por un evento determinado.

DESASTRE: Evento de origen natural, tecnológico o antrópico que causa alteraciones intensas en las personas, bienes, servicios y/o medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantiene relación de causalidad directa con el evento, representados por el daño físico expresado en víctimas, daños a los bienes, servicios y el medio ambiente.

EFFECTOS INEDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos representados por la interrupción de las actividades económicas, el impacto social y ecológico sobre la región.

EMERGENCIA: Situación que implica un estado de perturbación parcial o total, por la posibilidad o la ocurrencia real de un desastre, y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad de la empresa, o que

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

requiera una respuesta superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles.

EVACUACIÓN: Es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad. Puede aplicarse bajo diferentes circunstancias y en ambientes en los cuales se congregate gran número de personas por razones diversas.

ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad.

MITIGACIÓN: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de la toma de decisiones a nivel político.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

NFPA: National Fire Protection Association, Asociación Nacional de Protección contra el fuego (EE.UU.).

PREVENCIÓN: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, bienes, servicios y medio ambiente.

RIESGO: Es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza, la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o intensidad dada, expresada usualmente en una escala que varía de cero (0), sin daño, a uno (1), pérdida total.

TRIAGE: Término francés antiguo que fue usado primero para referirse a la clasificación y atención de los heridos en batalla y que hoy en día se utiliza para definir el proceso de priorización de la atención de las víctimas de acuerdo con la severidad de sus lesiones.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

6. MARCO LEGAL.

La actividad normativa en Colombia en gestión del riesgo se podría mencionar que ha estado ligada a los desastres que se han presentado durante la historia, siendo los mismos eventos quizá los puntos de partida para adoptar sistemas y estrategias para la prevención y atención de emergencias en Colombia.

Durante el tiempo las normas legales tienen como objetivo garantizar beneficios para las empresas y los trabajadores, Dichas normas mencionan la necesidad de contar con planes de emergencia partir de las siguientes normas:

LEY 9^a / 79 CODIGO SANITARIO NACIONAL	<p>Título III – Salud Ocupacional.</p> <p>Título VIII – Desastres</p> <p>Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.</p> <p>Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. ❖ Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. ❖ Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. ❖ El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones. ❖ Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas. <p>Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.</p>
---	--

	<p>Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.</p> <p>Artículo 102. Los riesgos que se derivan del manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.</p> <p>Artículo 501. Cada Comité de Emergencia, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p>Parágrafo. - El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
RESOLUCIÓN 2400 / 79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.</p> <p>Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no</p>

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.

Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.

Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.

Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de acuerdo con los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año.

Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

- ❖ Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
- ❖ Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers".
- ❖ Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
- ❖ Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función. <p>Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo con sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.</p>
RESOLUCIÓN 1016 DE MARZO 31 DE 1989	<p>Artículo 11, numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia, teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ RAMA PREVENTIVA: aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica. ❖ RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL: diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores. ❖ RAMA ACTIVA O CONTROL DE LAS EMERGENCIAS: conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma de comunicación, selección y distribución de equipos de control fijo o portátil (manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.
DECRETO 2222 DE NOVIEMBRE 5 DE 1993	<p>Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.</p>
DECRETO 423 DE 2006	<p>Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. Solo para empresas de Bogotá.</p>
DECRETO 173 DE 2014	<p>Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración.</p>
DECRETO 332 DE	<p>Por el cual se organiza el régimen y el sistema para la prevención y atención en</p>

Trabajo asesorado por Colmena Seguros
 Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

2004	Bogotá D.C. y otras disposiciones. Solo para empresas de Bogotá.
DECRETO 043 DE 2006	Por el cual se dictan otras disposiciones para prevenir riesgos en lugares donde se presente aglomeración de público.
LEY 46 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1948	<p>“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD.”</p> <p>ARTICULO 3o. PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES. La Oficina Nacional para la Atención de desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual una vez aprobado por el Comité nacional para la Prevención y Atención de Desastres será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.</p> <p>El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como de orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres; b). Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación comunitario, jurídico e institucional; c). La educación, capacitación y participación comunitaria; d). Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local; e). La función que corresponde a los medios de comunicación masiva; f). Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo; g). La coordinación interinstitucional e intersectorial; h). La investigación científica y estudios técnicos necesarios; i). Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.
CONPES 3146 DE 2001	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y atención de desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
DECRETO 1072 DE 2015	ARTÍCULO 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar a la empresa;
2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
3. Analizar la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa;
5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias;
6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación;
9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial;
10. Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores;
11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

	<p>su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;</p> <p>12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;</p> <p>13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa.</p>
DECRETO 614/84	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de Salud Ocupacional en el país”</p> <p>Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades:</p> <p>Responder por la ejecución del Programa de Salud Ocupacional.</p>
LEY 1523 DE 2012	<p>Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones</p> <p>Artículo 2°. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.</p> <p>En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.</p>
LEY 100 DE 1993	<p>“Por el cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral”</p> <p>Libro III. Sistema General de Riesgos Profesionales.</p>
DECRETO 1295/1994	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”.</p>

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

<p>Artículo 2º. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales.</p> <p>El Sistema General de Riesgos Profesionales tiene los siguientes objetivos:</p> <p>a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad.</p> <p>b) Fijar las prestaciones de atención de la salud de los trabajadores y las prestaciones económicas por incapacidad temporal a que haya lugar frente a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional.</p> <p>c) Reconocer y pagar a los afiliados las prestaciones económicas por incapacidad permanente parcial o invalidez, que se deriven de las contingencias de accidente de trabajo o enfermedad profesional y muerte de origen profesional.</p> <p>d) Fortalecer las actividades tendientes a establecer el origen de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el control de los agentes de riesgos ocupacionales.</p>	
LEY 400/1997	“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”
LEY 1575 DE 2012 SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

LEGISLACIÓN DISTRITAL.

RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2006.
DECRETO 332/04	<p>"Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Artículo 7º. Planes de emergencia. De conformidad con el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias y de acuerdo con los parámetros e instrucciones preparados por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias-DPAE, se adoptarán Planes de Emergencia en virtud de los cuales se definirán las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten. Estos planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, las autoridades responsables de cumplirlos, y los recursos que se pueden y deben utilizar.</p> <p>PARAGRAFO. La adopción de los planes a que se refiere este artículo corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87 de 2003 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.</p> <p>Artículo 8º. Planes de contingencia. Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el párrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.</p>
DECRETO 423/06	<p>"Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."</p> <p>Artículo 18º. Los Planes de Emergencia. En armonía con el artículo 7º del Decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencia son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia.</p> <p>Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y</p>

	<p>recursos que son aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.</p> <p>Los Planes de Emergencia pueden ser del nivel:</p> <p>*Distrital: Constituye el marco general de coordinación y actuación de las entidades distritales, los entes privados y comunitarios para la atención de desastres y emergencias en Bogotá.</p> <p>*Institucional: Define los niveles de coordinación y actuación de una entidad o grupo de entidades pertenecientes a un determinado sector de la Administración Distrital en desarrollo de las responsabilidades que le hayan sido asignadas en el Plan Distrital.</p> <p>*Local: Define los niveles de coordinación y actuación de una Alcaldía Local en desarrollo de las responsabilidades que le hayan sido asignadas en el Plan Distrital.</p> <p>Artículo 19º. Los Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencia, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. Un Plan de Contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que esté referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros.</p> <p>Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
ACUERDO DISTRITAL 341 DE 08	"Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad"
RESOLUCIÓN 004 DE 2009	"Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C."

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC 5254	Gestión del riesgo.
NTC 1700	Higiene y Seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones, Medios de evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias entre otros.
NTC 2885	Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC 4140	Edificios, pasillos y corredores
NTC 4144	Edificios, señalización.
NTC 4145	Edificios, escaleras.
NTC 1461	Colores y señales de seguridad
NTC 4201	Edificios, Equipamientos, Bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC 4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC 4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC 4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano
NTC 2238	Símbolos para la información del público
NTC 1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
NTC 1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos
ISO 7010	Pictogramas de Seguridad
ISO 31000	Gestión del Riesgo, principios y directrices
ISO 45001	Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo

OTRAS NORMAS

NFPA 1	Código de prevención de incendios
NFPA 10	Extintores portátiles contra incendios
NFPA 72	Sistemas de alarma
NFPA 101	Código de Seguridad Humana
NFPA 1600	Manejo de desastres, emergencias y programas para continuidad del negocio
NFPA 170	Símbolos de emergencias
NFPA 600	Brigadas industriales de Emergencias
NFPA 3807	Extintores portátiles sobre ruedas.
NFPA 4140	Norma sobre ataque inicial de incendios

7. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN.

Razón Social		Nit.			
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP		900222346			
Datos Generales					
Correo electrónico		Teléfonos	7954480		
Dirección	AC 24 # 51-40 PI 7 Y 11	Fax			
Localización a nivel Urbano					
Departamento	CUNDINAMARCA	Ciudad	BOGOTÁ DC		
Localidad N-	TEUSAQUILLO	Barrio	SALITRE		
Ubicación central					
Linderos Sectoriales Inmediatos		Vías de Acceso – Salida			
Norte: Carrea 51		Vías Principales Carrea 52 Vías Alternas Avenida Calle 24			
Sur: Avenida Calle 24					
Oriente: Avenida Carrera 50					
Occidente: Carrera 52					
Clasificación de la organización					

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

Actividad Económica		Actividades de consultoría de gestión, incluye asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión,	
Representante Legal			
Teléfono		Correo Electrónico	
NOMBRE A.R.L. Y NIVEL DE RIESGO			
Actualmente EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA se encuentra afiliada a la ARL COLMENA SEGUROS y pertenecen al nivel 1 y 3 de Riesgos laborales.			
ASPECTOS ESTRUCTURALES PRINCIPALES			
Características de la construcción y tipo de acabados: Elementos estructurales a la vista, bloque, placa en concreto, hierro, elementos complementarios, tuberías, instalaciones eléctricas, iluminación en áreas de trabajo y pasillos, dry wall en techos y divisiones, vidrio y aluminio arquitectónico, madera, pisos en cerámica. Elementos de oficina, escritorios, sillas, computadores, archivadores, teléfonos, impresoras, entre otros.			

CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN

Tabla 1. Números de trabajadores y horarios.

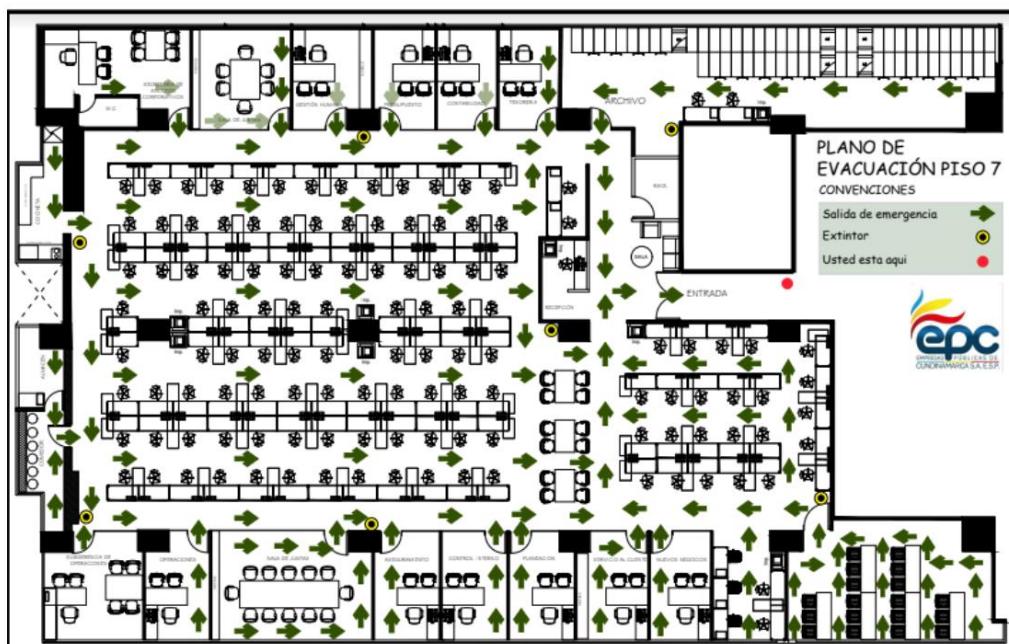
POBLACIÓN TRABAJADORES	HORARIO
Fijos <ul style="list-style-type: none"> • personas 	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm
Visitantes diarios. <ul style="list-style-type: none"> • Entre personas 	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS			
SUMINISTRO	SERVICIO	PROVEEDOR	TELÉFONO
EXTERNO	Energía eléctrica	ENEL	115
	Acueducto y alcantarillado	EAAB	116
	Gas natural	VANTI	3078121
	Telefonía (voz y dato)	ETB	3777777
INTERNO	Seguridad privada	Propiedad Horizontal	

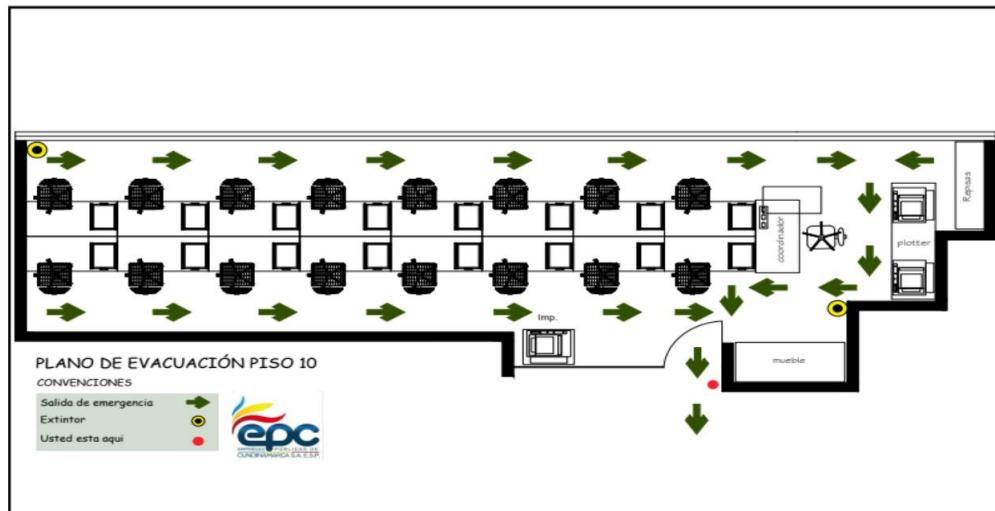
PISO 7


Trabajo asesorado por Colmena Seguros

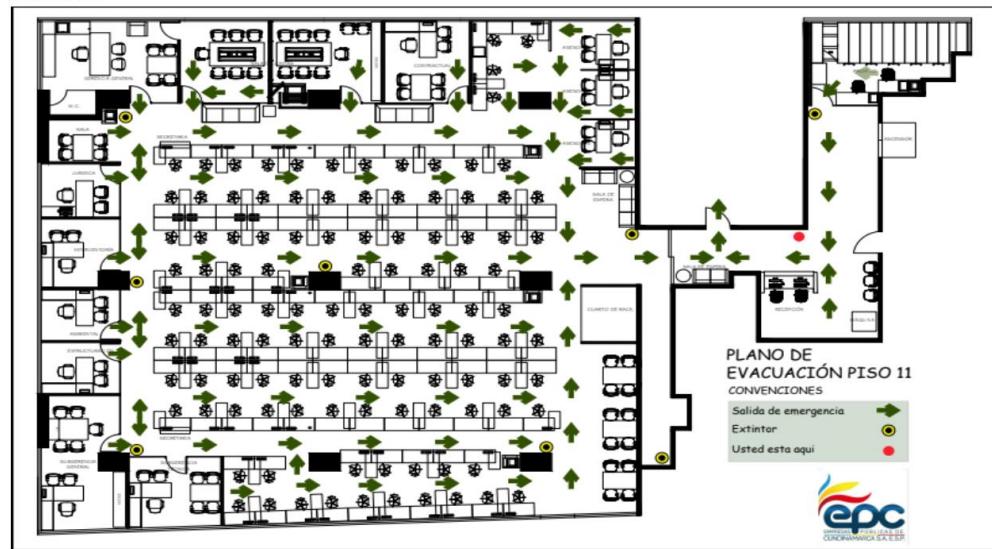
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

PISO 10



PISO 11



Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

7.1.2. Ubicación geográfica.



Área Local: 260 m²

El emplazamiento de las instalaciones de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** se encuentra dentro de una zona de actividad, administrativa y comercial.

Carga Combustible.

En las oficinas de la empresa y sus alrededores, se ostenta diversos y gran contenido de materiales que conforman cargas combustibles, siendo la más relevante la de tipo A (solidos), representada en los siguientes materiales y elementos: Papeles, archivos, escritorios en madera, muebles y enseres en madera, ropa, cajas de cartón, divisiones de madera, sillas, recipientes para residuos, objetos tapizados (polietilenos y lana sintética).

La Carga Eléctrica, compuesta por elementos eléctricos y electrónicos de oficina, cables, tableros y breaker, lámparas, bombillos, celulares, impresoras y cafeteras eléctricas.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

FACHADA DE LA EDIFICACIÓN



8. ANTECEDENTES EN EMERGENCIAS.

Fecha	Área	Evento	Descripción
17/08/2023	Toda la región	Sismo	Sismo de 6.1 en la escala de Richter

9. IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS (ANALISIS DE VULNERABILIDAD).

El análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, ambiente y/o bienestar público. De tal manera que el Plan de Respuesta a Emergencias y Contingencias, permite prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y/o al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

En una adecuada evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

(posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros, como el potencial de causar daño.
 (Referirse al anexo de Excel Análisis de vulnerabilidad).

10. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Para la estructuración del Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, es necesaria la asignación de funciones, responsabilidades y autoridad para la toma de decisiones y la ejecución de acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. El soporte organizacional del plan de emergencias de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** estará constituido por el Coordinador de Brigada quien deberá tomar las decisiones prioritarias, líder de brigadas quien coordinará al personal brigadista y brigadistas integrales, se relaciona la siguiente estructura organizacional.

10.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.



Ilustración 1. conformación de la brigada de emergencias.

Organograma de atención a emergencias del edificio

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

llegado el momento en el que se presente una emergencia que involucre a todo el edificio, la organización **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA**, se alinearán a la estructura organizacional del edificio.

Ilustración 2. Estructura de atención a Emergencias.



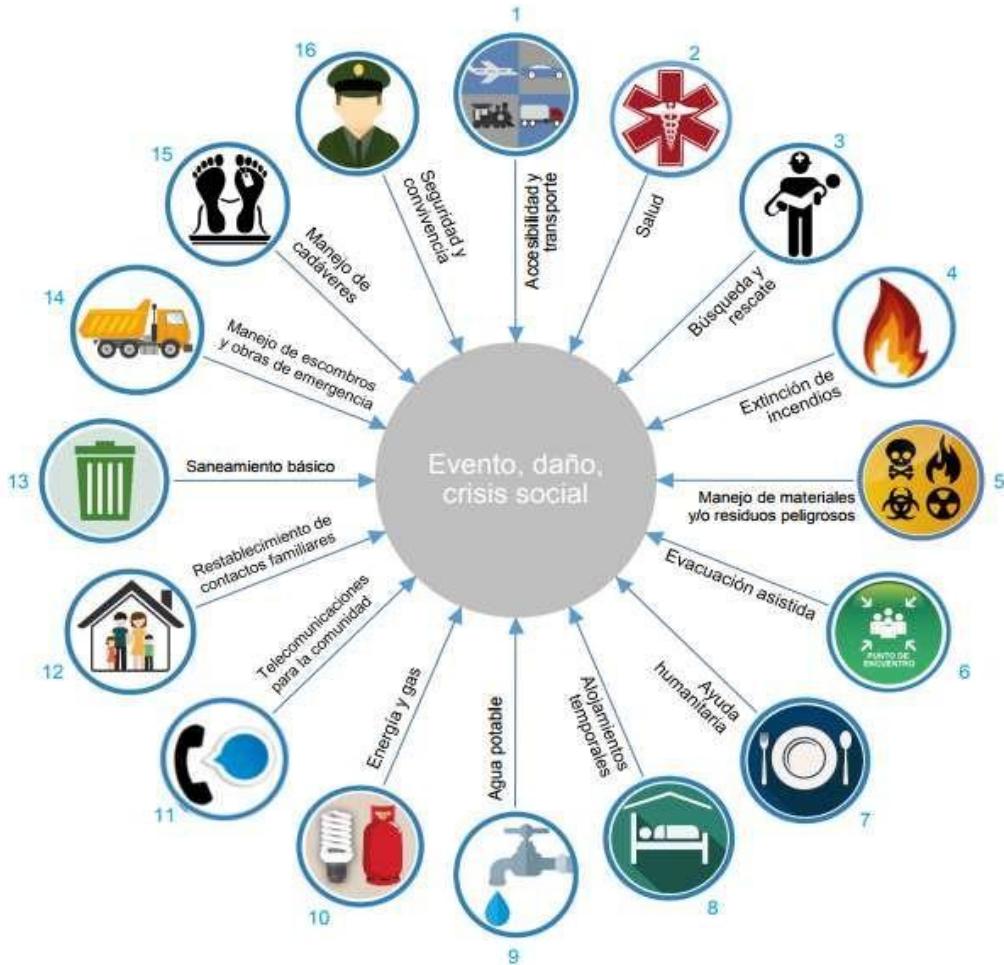
10.2. MARCO DE ACTUACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.

El Marco de Actuación es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR – CC) que define la organización y coordinación para la respuesta a emergencias. Constituye el componente esencial de la preparación para la respuesta, y como tal, es la base para el planeamiento de acciones de preparación como la capacitación, el equipamiento y el entrenamiento.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros
 Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

10.2.1. Servicios de respuesta.



10.2.2. Comités de Ayuda Mutua.

Conjunto de personas pertenecientes entidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas que se asocian con el fin de aunar recursos humanos y físicos, reduciendo costos operacionales; para solucionar problemáticas comunes relacionadas con la seguridad física, el riesgo y la atención de emergencias en su zona de influencia.

Tips para organizar un Comités de Ayuda Mutua – C.A.M.

- Revisar que la entidad, empresa o institución esté cumplimiento con el decreto 1072.
- Invitar a los líderes de la zona de influencia a conversar sobre problemáticas, afinidades compartidas en Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

función del territorio.

- Identificar a un empresario o entidad líder con capacidad de convocatoria de otros actores del sector.
- Identificar recursos propios y para compartir con otros.
- Gestionar de manera conjunta áreas protegidas.
- Establecer redes de líderes, administradores, jefes de seguridad y de brigadas por empresas, edificios, propiedad horizontal, asociaciones del área de influencia.
- Hacer ejercicios de simulacro específicos por cuadra e ir complejizando para ir involucrando actores.
- Georreferenciar rutas de evacuación y puntos de encuentro mutuo.
- Conformar el Comité de Ayuda Mutua.
- Delimitar la zona de alcance del CAM.
- Establecer acuerdos de apoyo mutuo.
- Programar y compartir capacitaciones para reducir costos.
- Disponer de centros de reserva compartidos.

Funciones:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos. PLANES DE CONTINGENCIA

10.3 Brigada de emergencias.

Grupo de personas que pertenecen a una organización, que de acuerdo con las actividades económicas de la esta y según sus capacidades, tienen como responsabilidad, realizar actividades preventivas y de control de emergencias ante eventualidades de riesgo, siniestro o desastre, dentro de una empresa, industria o establecimiento y tienen como objetivo primordial salvaguardar la vida, bienes y el entorno de los mismos, actuando como primeros respondedores.

10.3.1. Perfil del brigadista.

- Ser voluntario.
- Representar a todas las áreas y turnos.
- Poseer actitudes de liderazgo que permitan la participación y creatividad grupal.
- Conocer ampliamente las instalaciones y sus procesos.
- Tener un buen estado físico y de salud.
- Estabilidad emocional en situación de crisis.

Se recomienda que los niveles directivos de la brigada de emergencia, además de las anteriores características, sean personas que tengan:

- Certo nivel jerárquico.
- Capacidad de toma de decisiones.
- Criterio.
- Don de mando.

10.3.2. Funciones de la Brigada de Emergencias.

JEFE DE BRIGADA

Antes de la Emergencia

- ✓ Conocer de antemano los Procedimientos Operativos Normalizados.
- ✓ Participar en la planeación e implementación del Plan.
- ✓ Documentar los roles y responsabilidades de los Brigadistas.
- ✓ Supervisar los programas de capacitación para la brigada.
- ✓ Participar de los comités de ayuda mutua y comités locales de emergencia.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

- ✓ Gestionar los recursos para la atención de emergencias.

Durante la Emergencia

- ✓ Informar a sus superior jerárquico la situación que se está presentando.
- ✓ Coordinar con los grupos de apoyo externo la activación y uso de recursos.
- ✓ Coordinar el apoyo logístico necesario para el control del incidente.

Después de la Emergencia

- ✓ Reportar al superior jerárquico los resultados de la atención del incidente.
- ✓ Participar en la elaboración de informes y evaluación de los aspectos positivos y por mejorar.
- ✓ Realizar el inventario de recursos, para su respectiva reposición.

Brigada Integral de Emergencias

Antes de la Emergencia

Primeros auxilios.

- ✓ Mantener en el área como mínimo una persona del grupo y su respectivo suplente.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios.
- ✓ Analizar los Procedimientos Operativos Normalizados PON con sus situaciones de crisis que se puedan presentar y las posibles consecuencias para las personas, por Ej.: heridos, quemados, contusiones, shock, etc.
- ✓ Recibir constante capacitación y entrenamiento.
- ✓ Realizar ejercicios periódicos con los miembros del equipo de la brigada.

Durante la Emergencia

Primeros

- ✓ Actuar si el lesionado se encuentra en su área de trabajo.
- ✓ Estar atento a la solicitud de apoyo de un área diferente a la suya

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigirse al punto de reunión o esperar instrucciones si es activada la alarma de emergencias. ✓ Evaluar la necesidad de grupos de apoyo externo (ambulancias, secretaría de Salud, Cruz Roja, Defensa Civil,) y comunicarlo al jefe de Brigada. ✓ Transporte los lesionados al ACV, si se tiene establecido. ✓ Hacer entrega de los lesionados a las ambulancias o centros asistenciales.
Después de la Emergencia	
Primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportar al líder de brigadas o al comandante del incidente los casos de lesionados presentados. ✓ Hacer seguimientos al personal lesionado o que fue remitido a centros asistenciales.

Brigada Integral de Emergencias

Antes de la Emergencia

Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener actualizada la lista de las personas de la organización y sus sedes. ✓ Mantener mínimo dos personas por área, encargadas de la evacuación ✓ Inspeccionar periódicamente las vías y señales de evacuación para mantenerlas despejadas. ✓ Capacitar al personal en la aplicación de los procedimientos de evacuación. ✓ Realizar ejercicios periódicos de evacuación.
-------------------	--

Durante la Emergencia

Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar rápidamente la seguridad de los corredores y puntos de evacuación antes de iniciar la evacuación. ✓ Recordar a los empleados el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. ✓ Recorrer la parte de las instalaciones de la entidad que les corresponde y verificando que las personas hayan evacuado. ✓ Evacuadas las personas del área deben dirigirse al punto de encuentro y realizar el llamado a lista.
-------------------	--

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportar las novedades presentadas durante el proceso de evacuación al líder del grupo de evacuación.
Después de la Emergencia	
Evacuación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar reportes de la evacuación al jefe de Brigada. ✓ Realizar labores de vigilancia. ✓ Mantener control del personal en el punto de encuentro y durante el ingreso.

Brigada Integral de Emergencias

Antes de la Emergencia

Control de fuego

- ✓ Identificar los recursos para control de fuego que dispone la organización.
- ✓ Participar de las formaciones y entrenamientos que se programen en temas de control de fuego.
- ✓ Reportar cualquier condición que genere riesgo de fuego.

Durante la Emergencia

Control del fuego

- ✓ Hacer uso de los recursos de control de fuego.
- ✓ Coordinar con el jefe de brigadas la atención a realizar.
- ✓ Evitar realizar acciones que pongan en riesgo su integridad o la de sus compañeros.

Después de la Emergencia

Control del fuego

- ✓ Informar al jefe de brigadas el resultado de la atención realizada,
- ✓ Reportar los recursos usados para su respectiva reposición.
- ✓ Participar de reunión para socializar aspectos positivos y de mejora.

III. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

(Ver anexo en Excel “Presupuesto anual para la atención de emergencias”)

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

Recursos internos para atención de emergencias.

LISTADO DE RECURSOS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS SEDE ROSALES

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CAPACIDAD	UBICACIÓN
1	Extintor C02	1	5 LB	Asuntos corporativos
2	Extintor C02	1	5 LB	Almacén
3	Extintor C02	1	5 LB	Aseguramiento
4	Extintor C02	1	5 LB	Servicio al Cliente
5	Extintor C02	1	5 LB	Recursos Humanos
6	Extintor C02	1	5 LB	Archivo
7	Camilla Rígida de Plástico	1	(N/A)	Impresora
8	Botiquín Fijo	1	(N/A)	Impresora
9	Botiquín Portátil	3	(N/A)	Recepción (Piso 11)
10	Botiquín Fijo	1	(N/A)	Cafetería (Piso 11)
11	Camilla Rígida de Plástico	1	(N/A)	Columna Contractual
12				
13				
14				
15				

Grupos de apoyo externo:

CRUE, centro regulador de urgencias y emergencias	123
BOMBEROS	119
DEFENSA CIVIL	144
CRUZ ROJA	132
POLICIA	112
ARL COLMENA	(061)4010447 – 018000919667 o # 833

ENTIDAD	UBICACIÓN	TELÉFONO
Clínica Palermo	Calle 45c # 22-02	7420550
Clínica Colombia	Carrera. 66 #23 - 46	15948650
Hospital Universitario Nacional de Colombia	Calle. 44 #59-75	3904888

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

CUERPO DE BOMBEROS		
Estación de Bomberos Caobos	Carrera 148 # 146-05	6144105

12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PON.

Son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico.

(Los procedimientos se encuentran como documentos anexos)

13. NIVELES DE ALERTA

Las alertas son actos declaratorios de la situación de inminencia de presentación de eventos constitutivos de desastre, calamidad o emergencia, todo estado de alerta debe contemplar las siguientes características:

- Debe ser concreta, accesible y coherente, con información clara sobre el proceso generador de riesgo (amenaza).
- Debe ser inmediata promoviendo la acción ágil e inmediata del personal de respuesta interno y externo si se requiere.
- Debe expresar las consecuencias de no atender la alerta, tanto para el personal de la Organización como para los grupos de respuesta externos.”

Nivel I - Alerta Verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

Nivel II – Alerta Amarilla: Este nivel define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo con la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la Organización, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.

Nivel III – Alerta Naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.

Nivel IV – Alerta Roja: En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

14. PLAN EVACUACIÓN

Su objetivo es brindar a todos los empleados los conocimientos básicos sobre cómo reaccionar adecuadamente frente a una emergencia y así garantizar su seguridad.

Este plan de actividades formativas está basado en el esquema de auto protección en caso de emergencias, ejecutado mediante charlas u otro medio que posea la empresa para los empleados.

Así mismo, es necesario identificar plenamente las fases de la evacuación, entendidas como los períodos de tiempo en los que se divide el proceso y se comprueba si el mismo se ha desarrollado en forma correcta.

Dicho plan aplica en todo tipo de emergencias, una vez el componente administrativo y operativo de la empresa evalúe la situación y determiné activarlo, lo que requiere que dentro de la organización se establezcan acciones formativas, de entrenamiento, así como evaluativas, las cuales permitan a la empresa tomar decisiones rápidas, garantizando el bienestar del personal y evitando pérdidas materiales

- **Primera fase: detección del peligro**

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

Esta fase se identifica como el tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta cuando alguien lo reconoce. Comprende:

- Clase de riesgo.
- Medios de detección.
- Uso y tamaño de la edificación.
- Día y hora.

- **Segunda fase: alarma**

Definida como el tiempo transcurrido desde el instante en que el peligro se detecta hasta que se toma la decisión de activar el sistema de alarma y evacuar.

En esta fase es importante tener en cuenta que el tiempo dependerá en gran medida del sistema de alarma existente.

En **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA** se utilizará una llamada por los siguientes medios, en este orden de prioridad.

1. Aviso directo a cada área
2. Teléfonos
3. A viva voz

En caso de adaptar sistemas de alarmas ya sea de activación manual o mediante silbatos, se deberá actualizar esta información.

- **Tercera fase: preparación de la evacuación**

Definida como el tiempo transcurrido desde el momento en que se comunica la decisión de evacuar (acción de alarma) hasta que empieza a salir la primera persona, el tiempo dependerá principalmente del entrenamiento.

- **Cuarta fase: salida del personal**

Esta fase corresponde al tiempo transcurrido desde que sale la primera persona de la edificación hasta el momento en que sale la última, donde se tienen en cuenta los siguientes factores:

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

- Distancia por recorrer.
- Número de personas por evacuar.
- Capacidad de las vías de escape.

14.1. Tiempos de salida.

Se define como Tiempo de Evacuación o tiempo de salida, el tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última, a un lugar seguro predeterminado. El tiempo de salida depende de:

Distancia que recorrer.

Número de personas a evacuar.

Capacidad de las vías.

Limitantes de riesgo.

Para calcular el tiempo teórico de salida por cada proceso, se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

En donde:

TS = Tiempo de salida en segundos.

N = Número de personas.

A = Ancho de salida en metros.

K = Constante experimental: 1,3 personas/metro. Segundo.

D = Distancia total de recorrido en metros.

V = Velocidad de desplazamiento: 0,4 metros/segundo.

PUNTOS DE ENCUENTRO. Con el fin de establecer el conteo final y control de los Colaboradores directos, Contratistas o usuarios evacuados de las diferentes áreas de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP y verificar si todos lograron salir de las oficinas y/o sus sitios de labor, deberán reunirse en EL PUNTO DE ENCUENTRO SEÑALADO – P.E.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com



Ilustración 3. Mapa ruta de evacuación y punto de encuentro.

Los visitantes evacuarán las Instalaciones orientados por los Colaboradores directos y/o los Contratistas pertenecientes al Centro de Trabajo hasta que se ubiquen en espacio público, una vez allí, cada visitante deberá dirigirse al punto de encuentro – PE o área de menor riesgo establecido por las entidades de socorro de la localidad.

Los Orientadores de Evacuación, encargados de elaborar la lista de los Colaboradores directos y Contratistas por áreas, llegarán a esta zona y determinarán quien falta en este proceso. Aquí estarán los Orientadores de Evacuación encargados de la salida de todas las personas y a quienes se les entregarán las novedades de cada una de las áreas.

Los Orientadores de Evacuación se encargarán de recoger estas novedades y reportarlas al Jefe de Brigada.

Los Orientadores de Evacuación deberán procurar por mantener el orden y la disciplina en esta zona. Los Colaboradores directos y Contratistas no deben salir de esta zona sin la debida autorización exclusiva del brigadista responsable de la zona. De igual manera todos deben estar en disposición de acompañar a cualquier lesionado a un centro asistencial.

Área de Clasificación de Víctimas – A.C.V.

Si existe esta zona, entonces se ubicarán aquellas personas que hayan resultado lesionadas por la emergencia. Se les brindarán los primeros auxilios, se ubicarán en zonas de atención de acuerdo con su lesión y urgencia de

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

remisión a un centro asistencial.

Si el lesionado es remitido a un centro asistencial, éste debe ser acompañado por un compañero de trabajo al lugar de atención hasta la llegada de un familiar. En esta área el brigadista o el coordinador de evacuación, debe llenar un formato (previamente diseñado) para compilar datos de la víctima, el acompañante, vehículo y posible centro asistencial a remitir.

El acompañante del paciente debe apoyarlo hasta el centro asistencial y su responsabilidad llega hasta cuando un familiar de la víctima llega.

El Brigadista responsable del área de concentración de víctimas – A.C.V., entregará un reporte a su Jefe de Brigada de los lesionados atendidos, acompañante (s), sitio de remisión, ambulancia que prestó el apoyo y brigadistas responsables de dicha atención, quien a su vez reportará al Centro de Operaciones de Emergencias – C.O.E. dicho informe.

Zona de Coordinación de la Emergencia

En este punto se deben ubicar las personas responsables de decidir las acciones a tomar durante la emergencia, los recursos a utilizar y transmitir toda la información al Centro de Operaciones de Emergencias – C.O.E. Este sitio debe ser aislado de la zona de evacuación del personal evacuado, para evitar la concurrencia de personas y ser más ágiles en la toma de decisiones.

Los Brigadistas recibirán instrucciones para actuar y coordinarán personas y equipo para resolver la situación.

El brigadista de este punto debe reportar la cantidad de personas que se encuentran en esta zona al Jefe de Brigada.

Zona de Espera - E

Todos los brigadistas que evacuen el Centro de Trabajo deben reunirse en este punto, para reorganizar los grupos de trabajo y ejecutar tareas específicas asignadas, acorde a la orientación del Jefe de la Brigada.

A este sitio llegarán todos los recursos que sirvan para atender la emergencia como: botiquines, camillas, mantas, linternas, etc.

El Jefe de la Brigada es el único responsable de la organización de los grupos de trabajo (Evacuación y rescate, Manejo de extintores y Primeros Auxilios).

En este punto, el brigadista encargado, debe hacer el censo respectivo y entregar reporte al Jefe de la Brigada.

Zona de Salvamento de Bienes y Evacuación de Recursos

Si la emergencia lo amerita, a este punto deben llegar todos los bienes que se puedan salvar.

El Brigadista encargado de esta área debe hacer inventario de los bienes salvados y reportar al Jefe de la Brigada.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

Zona del Puesto de Mando Unificado - P.M.U.

En esta zona se ubicarán las entidades de socorro local, Distrital y el Comité de Operativo de Emergencia – C.O.E. del Centro de Trabajo.

Alarma de Evacuación

Se cuenta con alarma sonora en la propiedad horizontal, con el fin de avisar a los funcionarios cualquier eventualidad, si se cuenta con fluido eléctrico se brindaran indicaciones por el altavoz informando que deben estar atentos y preparados, ya que puede estar presentándose alguna situación anormal, cuando se activa la alarma sonora es porque algo inusual se está presentando, al momento de que se escuche la alarma continuamente de inmediato todo el personal procederá a evacuar, dirigiéndose al punto de encuentro establecido, por ninguna razón se deberán utilizar los ascensores.

Prioridades: En cualquier caso, de emergencia que se presente en el Centro de Trabajo, tendrán prioridad los niños, mujeres en estado de embarazo, personas en condición de discapacidad y adultos mayores.

Sistema de Comunicaciones

Se cuenta con sistema convencional de comunicaciones telefónicas celular y redes sociales, no se dispone de un sistema de radiocomunicaciones.

Cadena de llamadas red interna: A través de vía telefónica la persona afectada o quien se entere en primera instancia, se comunica con cualquier integrante de la Brigada o el encargado del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo – SG-SST, quienes organizarán de manera inmediata la atención de la emergencia.

Recomendaciones al Evacuar.

- ✓ Suspenda lo que está haciendo, tome su dinero, celular, y documentos, solo si los tiene a mano.
- ✓ No trate de averiguar lo que sucede solo evacue.
- ✓ Conserve la calma y haga que los demás lo hagan, si hay visitantes llévelos con usted al punto de encuentro.
- ✓ Llegue al punto de encuentro y colabore con la verificación o conteo de personal y el llamado a lista.
- ✓ No se separe del grupo con el que está evacuando.
- ✓ Si maneja valores asegúrelos.
- ✓ Busque la salida más próxima y segura.
- ✓ Transite por la derecha caminando rápido, pero sin correr.
- ✓ No grite ni haga comentarios alarmistas.
- ✓ Ayude a mujeres gestantes. Niños, ancianos, o personas con limitación física.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

- ✓ No regrese por ningún motivo.
- ✓ No se quite los tacones.
- ✓ No movilice su vehículo hasta recibir autorización.
- ✓ No suministre información a los medios de comunicación, en el comité de emergencias hay una persona delegada.
- ✓ No utilice ascensores.
- ✓ No use el silbato para bromas o molestar a los demás.
- ✓ Lleve siempre consigo información básica personal.

15. PLAN DE AYUDA MUTUA.

El plan de ayuda mutua que plantea el EDIFICIO TIERRA FIRME WSAP P.H. se basa en el fortalecimiento de su esquema de atención de emergencias a través de la organización del capital humano que cada una de las empresas aporta, para que sean sus representantes ante la administración y comité de emergencias, quienes reciben capacitación en diferentes áreas por parte de la administración del centro empresarial y se conviertan en pilar fundamental en la atención primaria ante una emergencia.

Para ello la administración delegada, el consejo de administración y el comité de emergencias aportan sus recursos físicos, financieros, tecnológicos y administrativos con el fin que las empresas residentes del EDIFICIO TIERRA FIRME WSAP P.H. aporten su capital humano para que de forma organizada puedan hacer uso de los recursos disponibles del edificio que se describen en el numeral 11 Recursos y suministros del presente plan de emergencias.

16. SIMULACROS.

Su objetivo es evaluar, mejorar o actualizar el plan de emergencia existente, como también detectar los puntos débiles o fallas en la puesta en marcha de éste, además sirve para identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía del personal de la empresa para afrontar una emergencia con sus recursos internos evaluando la habilidad del personal en el manejo de la situación, complementando así su entrenamiento.

Al realizar un simulacro se disminuye y optimiza el tiempo de respuestas ante una situación de emergencia y a la vez promueve la difusión del plan entre los empleados de la empresa, preparándolos para afrontar una

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

situación de emergencias.

Igualmente, con la práctica de estos simulacros se identifican las instituciones de socorro que puedan acudir a brindar su apoyo incondicional en casos de emergencias.

16.1. CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS.

- **Simulacros avisados**

Se realizan avisando con anterioridad al personal la hora, lugar y fecha del simulacro; se utilizan para capacitar al personal de la empresa mientras aprende a identificar su ruta y zona de refugio.

- **Simulacros no avisados**

Se realizan sin aviso previo al personal. No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado previamente dos o tres simulacros avisados, con el fin de evitar percances con personal no ha sido suficientemente entrenado.

16.2. EJECUCIÓN DE LOS SIMULACROS.

Para realizar un simulacro se debe considerar tres (3) fases que son de suma importancia como son:

❖ FASE PLANEACIÓN.

Fase previa a la realización del simulacro en ella se estructura toda la actividad que se va a realizar, para ello se requiere definir los siguientes aspectos:

- Definir el alcance del simulacro a realizar.
- Recursos humanos y técnicos disponibles para la ejecución de la actividad.
- Las personas comprometidas en la realización de la actividad simulada, los lesionados ficticios, los brigadistas, etc.
- Las áreas de concentración de los evacuados y las posibles áreas de expansión.
- Las instituciones de salud a donde se pueden remitir los lesionados, el sistema de remisión, de comunicación y de transporte.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

- El sistema de información a familiares de las posibles víctimas.
- El mecanismo de evaluación que se va a utilizar al finalizar el simulacro.

❖ FASE DE EJECUCIÓN.

Esta fase requiere la mayor atención y seriedad en la participación de todo el personal de la empresa, para una verdadera estructuración, capacitación, análisis y evaluación del plan de emergencia, para ello se deben realizar las siguientes actividades:

- ✓ Reunión del comité organizador para realizar los últimos ajustes a la actividad, repasar los pasos a seguir y detectar inconvenientes o imprevistos presentados a última hora.
- ✓ Preparación de las personas que van a representar lesionados ficticios.
- ✓ Supervisión del área en donde va a suceder la emergencia ficticia.
- ✓ Ubicación de los observadores y confirmación de sus actividades.
- ✓ Declaración de alerta por la persona o personas designadas.
- ✓ Declaración de alarma por la persona o personas designadas.
- ✓ Difusión de alarma por la persona o personas designadas.
- ✓ Comunicación con las instituciones que prestan ayuda en situaciones de emergencia.
- ✓ Maniobras o actividades específicas tendientes al control inicial de la situación de riesgo que generó la emergencia, de acuerdo con lo planeado y con los recursos disponibles.
- ✓ Definición de la evacuación, definición del tipo de evacuación: total o parcial, orden de evacuación, designación del lugar de concentración de los evacuados e iniciación de la evacuación.
- ✓ Concentración de los lesionados ficticios en las zonas de seguridad predeterminadas.
- ✓ Instalación del centro de atención a los lesionados.
- ✓ Orden de finalización de la actividad por la persona designada para tal fin.
- ✓ Concentración de los participantes en un lugar predeterminado para la evaluación de la actividad.

❖ FASE DE EVALUACIÓN.

En esta fase se sacan las conclusiones que sirven de base para realizar ajustes, corregir errores o resaltar aciertos en toda la actividad, para ello se debe realizar:

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

- ✓ Llevar un orden para evaluar: área asignada, recursos disponibles, señal de alerta y alarma, etc., teniendo en cuenta la secuencia de las actividades indicadas en la fase de ejecución.
- ✓ Recopilar el material, analizarlo y sacar las conclusiones pertinentes, que serán anexadas al plan de emergencias de la empresa.
- ✓ Publicar o difundir los resultados del simulacro entre todo el personal de la Empresa, señalando los aciertos y recomendado acciones correctivas en los errores cometidos.

17. PLAN MANEJO DE VISITANTES

Dentro de las actividades que se desarrollan EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, la población puede ser correspondiente a visitantes o usuarios del servicio. En caso de emergencia, se le debe dar prioridad a los anteriormente mencionados; informar lo que está ocurriendo, ayudar a quien lo requiera y en caso de evacuación manifestarles que inicien la evacuación hacia el sitio de reunión final, acompañar o asignar un acompañante.

Para esta situación el visitante debe estar relacionado en los listados de personal que ingreso a las instalaciones. El funcionario con quien se reunirá el visitante será el responsable de la seguridad y evacuación de estos visitantes, debe permanecer permanentemente con el visitante hasta llegar al punto de encuentro, el visitante por ningún motivo deberá encontrarse solo y siempre deberá tener el carné que lo identifica como visitante en las instalaciones.

18. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

18.1. Discapacidad Motriz

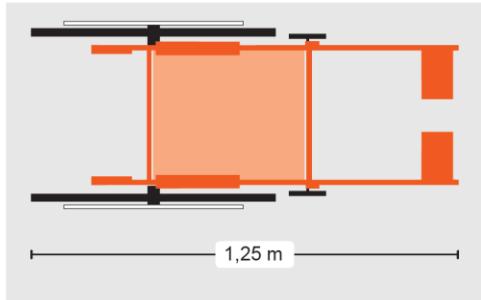
A continuación, se dan a conocer dimensiones de la silla de ruedas, espacios a tener en cuenta y condiciones para baterías de baños:

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

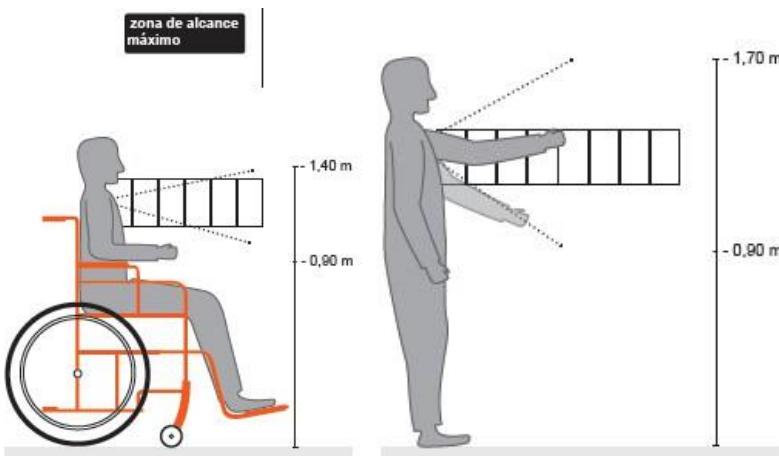
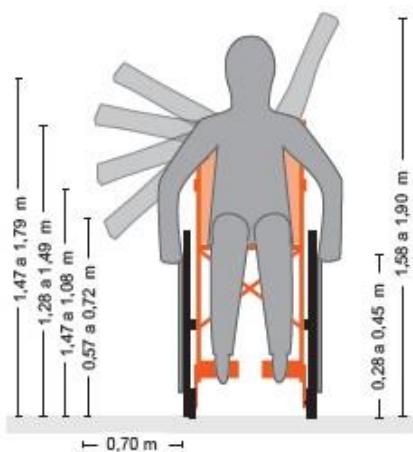
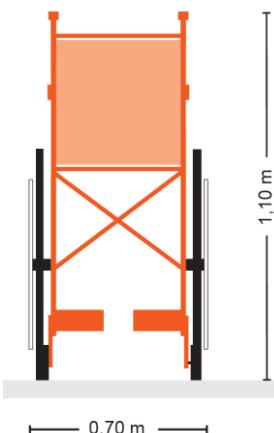
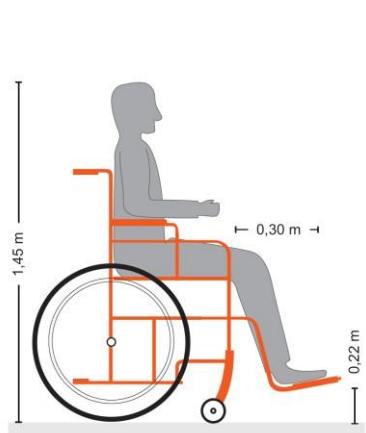
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

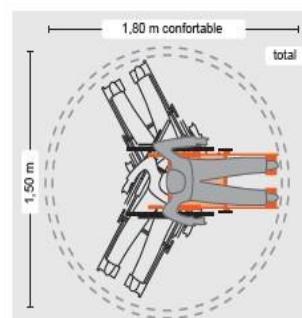
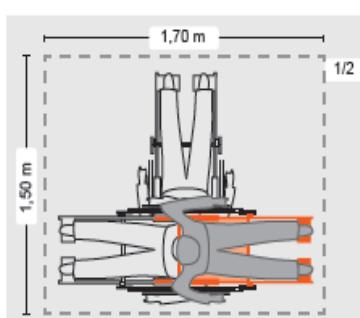
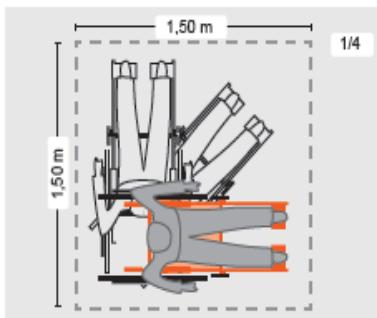
Medidas de silla de ruedas



Alcance



Giros

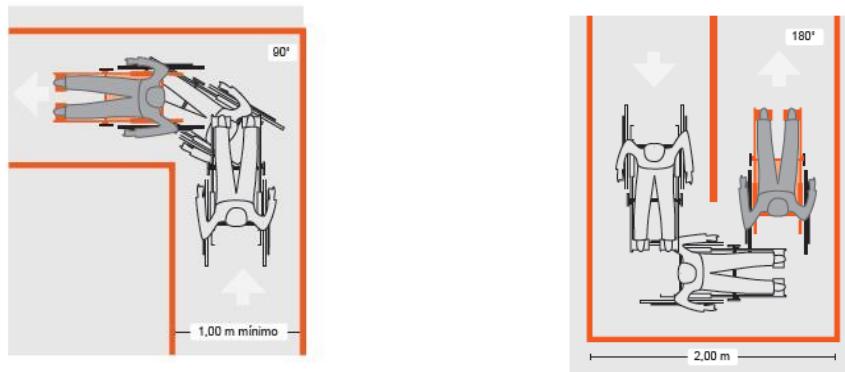


Trabajo asesorado por Colmena Seguros

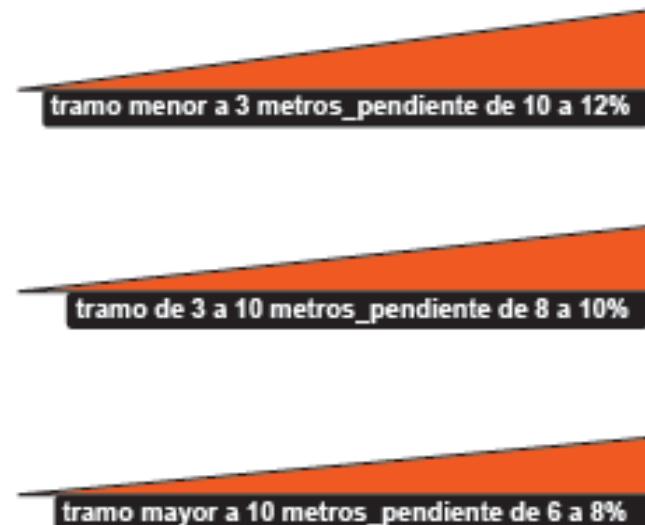
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

Giros en Corredores



Pendientes recomendables según su longitud

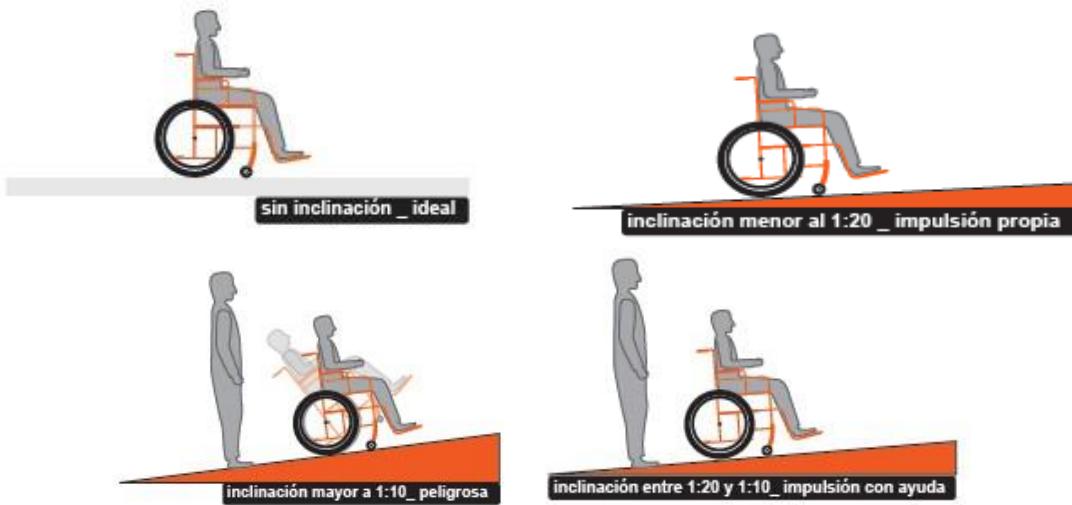


Inclinación

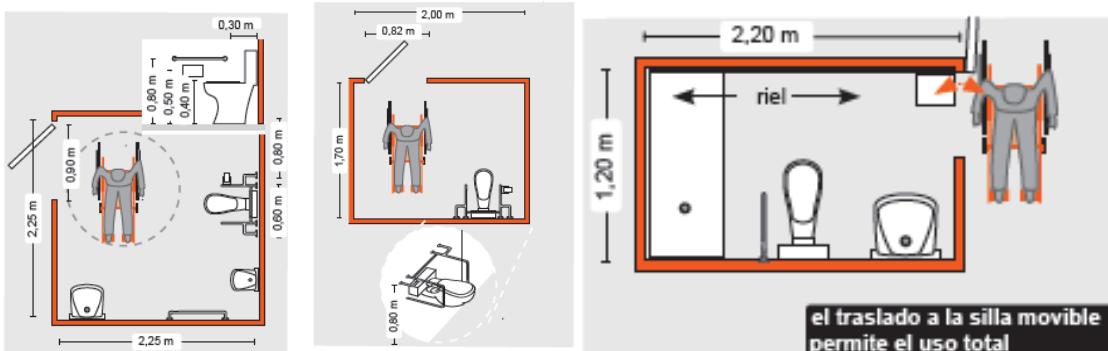
Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com



Baños públicos



18.2. Discapacidad visual

- Anuncie su presencia, hable y después entre al área de trabajo.
- Hable al natural y directamente al individuo y NO a través de terceros, No grite.
- Ofrezca ayuda, pero deje que la persona explique la ayuda que necesite y describa por adelantado la acción que va a tomar.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse. Él/ella tal vez escoja caminar un poco atrás de uno para evaluar las reacciones de su cuerpo ante obstáculos; asegúrese de mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas etc.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano al respaldo de la silla.
- Al guiar a varias personas con problemas de visión pida que se cojan de la mano.
- Debe asegurarse que después de salir de las Instalaciones, las personas con problemas de visión no

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

sean abandonadas, sino que se lleven a un lugar seguro, donde uno (s) compañero (s) debe quedarse hasta terminar la emergencia.

- Es aconsejable que las rutas de evacuación estén demarcadas con una textura ubicada en el suelo que permita orientar en dirección a las salidas de emergencia, contemplada con una señalización en escritura braille.
- Para ubicar a las personas con baja visión y ciegas, situé en su organización un mapa en donde las personas puedan identificar recursos como salidas de evacuación y puntos de encuentro y pueda conocer la distribución de la organización en donde se encuentra. Esto se puede lograr por medio de texturas, contraste de colores, de formas y del sistema braille.
- No permita que se cambien elementos de lugar sin antes comunicar a la comunidad en general, dado que puede causar accidentes.
- Es importante realizar una revisión de las zonas con huecos o superficies irregulares y disminuir esto al máximo.

18.3. Discapacidad Auditiva

Al ayudar a personas con problemas de audición deben tenerse en cuenta las siguientes acciones:

- Prenda y apague el interruptor las luces para llamar la atención de las personas.
- Establezca contacto visual con la persona, aún si ésta presente un intérprete.
- Use expresiones y gestos con las manos, como claves visuales.
- Para comunicarse use expresiones en lenguaje Colombiano, de señas básicas como “peligro” “Usted tranquilo” “Usted calma” “Urgente – Salir” Es pertinente que quienes estén cerca de sordos, aprendan dichas expresiones, para lograr una comunicación efectiva.

PELIGROSO

adj. Que encierra un peligro, que puede ocasionar o hacer un mal o un daño.

NIÑO PÓLVORA JUGAR PELIGROSO

Es peligroso que el niño juegue con pólvora.

La mano en 'H', con el borde externo hacia abajo, golpea con el borde externo del dedo medio el borde interno del dedo índice de la otra mano, que se encuentra con la misma configuración. Luego de este contacto se mueve abruptamente hacia atrás y hacia arriba. Los ojos se entrecierran y los labios se tensionan.



- Verifique si usted y a usted le han entendido y repita, si es necesario.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

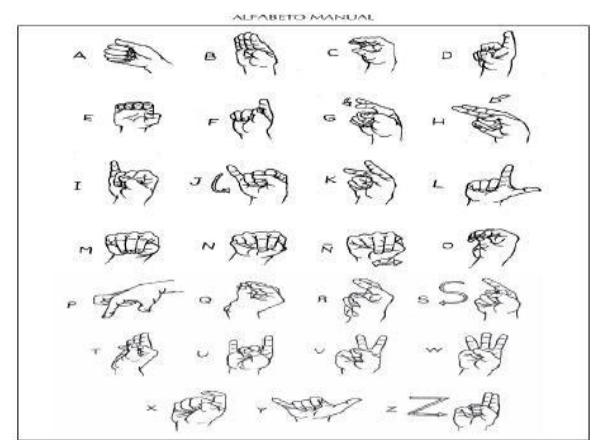
- No permita que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información sobre emergencias.
- Sea paciente, la persona tal vez tenga dificultad en entender la urgencia del mensaje.
- Proporcione a la persona una linterna para señalar su posición en el evento que se aparte del equipo de rescate o del compañero, y para facilitar la lectura de labios en la oscuridad.
- Los brigadistas pueden contar con una libreta de mensajes prediseñados que orienten las acciones por seguir durante la emergencia.
- Es importante usar un sistema de alerta luminoso que comunique que se está presentando una emergencia en todas las zonas de la organización.
- Como no todas las personas manejan el lenguaje escrito y las que si lo manejan en una forma básica, no dé por sentado un mensaje aún si este está escrito

18.4. Discapacidad Cognitiva

Las personas con problemas de aprendizaje pueden mostrar dificultad en reconocer o responder ante una emergencia, si no adecuadamente motivados. Tal vez tengan también dificultad a responder a instrucciones que involucran más que un número pequeño de acciones sencillas. Su percepción visual de señales o instrucciones por escrito pueden confundirse.

Algunas sugerencias para ayudarlas incluyen:

- Acompañarlos, ya que su sentido de orientación puede ser limitado.
- Las instrucciones o información deben dividirse en pasos sencillos, sea paciente.
- Se deben usar señales y/o símbolos para comunicarse con ellos.



- El individuo debe tratarse como un adulto que por casualidad tiene una discapacidad cognitiva o de aprendizaje. No le hable en tono condescendiente y no le trate como un niño.

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

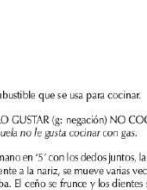
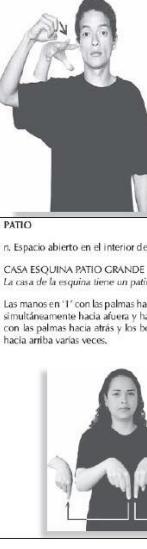
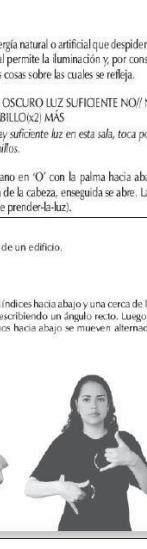
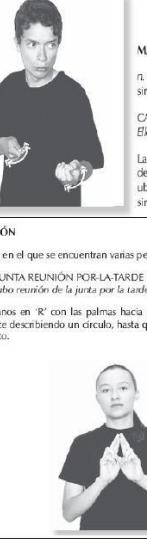
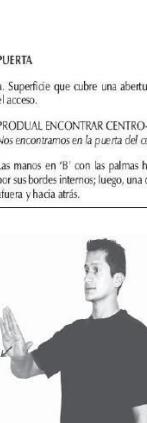
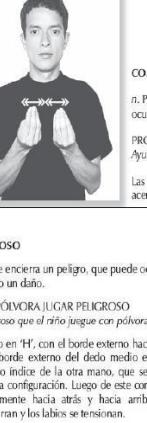
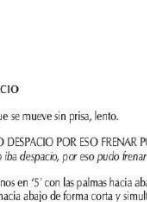
Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

- Establezca estrategias dentro de los planes de emergencia previamente, para ayudar durante la emergencia a las personas en condiciones de discapacidad.

Tabla 1. Ejemplos de Señas.

 <p>AHORA adv. En este momento, en la actualidad. AHORA DIFÍCIL TRABAJO NO-HABER Ahora es difícil encontrar trabajo. Las manos en "Y" con las palmas hacia atrás bajan desde el pecho hasta la cintura.</p>	<p>ÁGIL adj. Que actúa con facilidad y rapidez. PERSONA ARQUITECTO TRABAJAR ÁGIL El arquitecto es muy ágil en su trabajo. Las manos cerradas con las palmas hacia abajo, a la altura del pecho, se mueven alternadamente de adentro hacia afuera, al tiempo que el cuerpo se balancea hacia adelante.</p> 
 <p>MIEDO n. Sensación de temor que se experimenta ante algún peligro o ante algo desconocido. ANTES LEER EXAMEN RESULTADO PRO1 MIEDO SENTIR Sentí miedo cuando leyeron los resultados de los exámenes. (temblor) Las manos cerradas con los bordes exteriores hacia adentro, una mano cerca de la cara, se apoyan sobre el pecho al tiempo que realizan movimientos cortos y simultáneos de adentro hacia afuera. Los hombros se elevan y la cara expresa un gesto de temor.</p>	 <p>PACIENCIA n. Capacidad para esperar o realizar tranquilamente una acción. PRO1 PACIENCIA EXAMEN RESPONDER ESCRIBIR Con paciencia respondí el examen. La mano cerrada con el pulgar extendido y la palma hacia atrás desliza hacia abajo el pulgar sobre el labio superior y el mentón. El movimiento se repite.</p>
 <p>ABANDONAR 1. v. Dejar algo sin cuidado o a alguien sin atención. PRO2 NO ABANDONAR ESTUDIO No abandones tus estudios. (Arrojar con fuerza algo) Las manos en "O", a un lado del cuerpo y a la altura del pecho, bajan rápida y simultáneamente en diagonal hasta llegar a la cintura, al tiempo que adquieren la configuración "S".</p>	 <p>2. v. Dejar un lugar, apartarse de él. SEÑORAS(X) ABANDONAR FINCA Las señoras abandonaron la finca. (Sacar abruptamente la mano con los dedos índice y medio juntos, el dedo separado y los demás meñique introducir el índice y el medio dentro de la mano contraria, que se encuentra cerrada. Luego saca brusca y rápidamente los dedos y se mueve hacia el lado hasta quedar con el brazo en posición vertical y la palma hacia atrás.)</p>

 <p>GAS n. Combustible que se usa para cocinar. ABUELO GUSTAR (g: negación) NO COCINAR GAS <i>A la abuela no le gusta cocinar con gas.</i></p>	 <p>LUZ n. Energía natural o artificial que despiden algunos cuerpos, la cual permite la iluminación y, por consiguiente, la visión de las cosas sobre las cuales se refleja. SALA OSCURO LUZ SUFFICIENTE NO// NECESITAR BOMBILLO(s) MÁS <i>No hay suficiente luz en esta sala, toca poner más bombillos.</i></p>	 <p>MANGUERA n. Tubo largo de un material flexible e impermeable que sirve para conducir agua u otros líquidos. CARRO INDEX MANGUERA PATO <i>Elos lavaron el carro con la manguera que está en el pato.</i></p>
 <p>PATO n. Espacio abierto en el interior de una casa o de un edificio. CASA ESQUINA PATIO GRANDE <i>La casa de la esquina tiene un patio grande.</i></p> <p>Las manos en 'T' con las palmas hacia atrás, los índices hacia abajo y una cerca de la otra, se mueven simultáneamente hacia abajo y hacia atrás, describiendo un ángulo recto. Luego, las manos en 'Y' con las palmas hacia atrás y los bordes externos hacia abajo se mueven alternadamente de abajo hacia arriba varias veces.</p>	 <p>REUNIÓN n. Acto en el que se encuentran varias personas con alguna finalidad. AYER JUNTA REUNIÓN POR LA TARDE <i>Ayer hubo reunión de la junta por la tarde.</i></p> <p>Las manos en 'R' con las palmas hacia adelante y unidas por los bordes internos y giran hacia adelante describiendo un círculo, hasta quedar con las palmas hacia atrás y los bordes externos en contacto.</p>	 <p>COMPAÑERO n. Persona que comparte con otra algún tipo de estudio u ocupación. PRODUAL AYUDAR INDEX COMPAÑERO ESCRIBIR <i>Ayuda a tu compañero con el ejercicio.</i></p> <p>Las manos en 'Q' con las puntas de los dedos hacia arriba se acercan golpeándose suavemente por los bordes externos.</p>
 <p>PUERTA n. Superficie que cubre una abertura y permite o impide el acceso. PRODUAL ENCONTRAR CENTRO-COMERCIAL PUERTA <i>Nos encontramos en la puerta del centro comercial.</i></p> <p>Las manos en 'B' con las palmas hacia adelante se unen por sus bordes internos; luego, una de ellas se mueve hacia abertura y hacia atrás.</p>	 <p>JESPERE loc. Voz con la cual se ordena a alguien detenerse o suspender cualquier actividad. ESPERE!! INDEX ACOMPAÑAR PRO INSTITUTO <i>Espere!! Elos te acompañan al instituto.</i></p> <p>Gesto natural La mano en 'S' con los dedos juntos excepto el pulgar, y la palma hacia adelante, realiza un movimiento corto hacia adelante.</p>	 <p>PELIGROSO adj. Que encierra un peligro, que puede ocasionar o hacer un mal o daño. NIÑO PÓVORA LUGAR PELIGROSO <i>Es peligroso que el niño juegue con póvora.</i></p> <p>La mano en 'H', con el borde externo hacia abajo, golpea con el borde externo del dedo medio el borde interno del dedo índice de la otra mano, que se encuentra con la misma configuración. Luego de este contacto se mueve abruptamente hacia atrás y hacia arriba. Los ojos se entrecierran y los labios se tensionan.</p>
 <p>DESPACIO adj. Que se mueve sin prisa, lento. CARRO DESPACIO POR ESO FRENAR PODER BIEN <i>El carro iba despacio, por eso pudo frenar a tiempo.</i></p> <p>Las manos en 'S' con las palmas hacia abajo se mueven de arriba hacia abajo de forma corta y simultánea.</p>	 <p>RÁPIDO adv. Que se mueve, se hace o sucede a gran velocidad. INTÉPRETE SENAR HABLAR RÁPIDO <i>La intérprete hacia las señas rápido y hablaba.</i></p> <p>Las manos, con las yemas de los dedos pulgares y medios unidos y las palmas hacia arriba, deslizan simultáneamente y rápidamente las yemas de estos dedos al tiempo que se mueven hacia adelante. Puede realizarse con una sola mano.</p>	

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com

 <p>ACOMPAÑAR v. Ir o estar una persona con otra. PRO1 SORDO ADULTO PRO1 ACOMPAÑAR ASORVAL Le suplicaba a un sordo adulto que me acompañara a Asorval. Las manos en 'A' unidas por los dorso de los dedos y con los bordes extremos hacia abajo se mueven simultáneamente hacia adelante.</p>	 <p>BUSCAR v. Intentar encontrar a una persona o una cosa. SORDO PRO1 BUSCAR LLAMAR SEÑAR Busco a los sordos y los llamo para señalar. La mano en '1', con el índice ligeramente flexionado, toca el pómulo y luego describe pequeños círculos en espiral hacia adelante.</p>
 <p>CUIDAR v. Proteger, vigilar algo o a alguien. PRO1 NO PODER PRO1 QUEDAR HIJO CUIDAR Yo no puedo, debo quedarme cuidando a mis hijos. Las manos con los dedos índice y pulgar unidos por las yemas y los demás extendidos, las palmas hacia adelante, una cerca de la otra, describen alternadamente círculos hacia adelante. Las cejas se elevan y el cuerpo se mueve hacia adelante.</p>	 <p>ESCALERA n. Serie de escalones que comunican niveles de diferente altura. PRO2 CIUDAD O ESCALERA MO/ADA SUBIR BAJAR CUIDADO Ten cuidado al bajarse subir las escaleras, están mojadas. (Subir) La mano en 'V' flexiona alternadamente los dedos índice y medio, al tiempo que se mueve hacia arriba.</p>
 <p>ENCONTRAR 1. v. Dar con una persona, cosa o lugar. PRO1 BUSCAR ENCONTRAR INSTITUTO CIEGOS-Y- SORADOS Busqué y encontré el Instituto de Ciegos y Sordos. (Agrarr algo) La mano en 'S' con los dedos ligeramente flexionados se dirige hacia el índice de la otra mano, que se encuentra en '1' y lo rodea hasta cerrarse sobre este.</p>	 <p>2. v. Acudir varias personas al mismo sitio. PRO1 ENCONTRAR SORDO(2) JUGAR PASEAR Yo me encontré con los sordos para jugar y pasear. (Encontrarse frente a frente con alguien) Las manos en '1' con las palmas enfrentadas y los bordes extremos hacia adelante se unen.</p>
 <p>EXTINGUIDOR n. Aparato para apagar incendios. TODOS DEBER APRENDER COMO EXTINGUIDOR Todos deben aprender a usar el extinguidor. La mano cerrada con la yema del pulgar sobre el borde interno del índice y este ligeramente flexionado, la palma hacia atrás y el borde externo hacia abajo, se desliza delante la otra mano que está en 'C', con el borde externo hacia abajo y la palma hacia atrás. Luego, la mano cerrada se mueve hacia los labios o de arriba hacia abajo. El cuerpo acompaña el movimiento de las manos; las mejillas se inflan y hay un escape de aire entre los dientes.</p>	 <p>LLAVE n. Utensilio de metal que se introduce en una cerradura para abrirla o en un mecanismo para hacerlo funcionar. PRO1 LLAVE(2) CASA TRABAJAR PERDER Perdí las llaves de la casa en el trabajo. La mano cerrada con la palma hacia abajo, la yema del pulgar sobre el borde interno del índice y este ligeramente flexionado, realiza pequeños giros de la muñeca de adentro hacia afuera.</p>

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	ACTIVIDAD REALIZADA	QUIÉN REALIZA EL CAMBIO
	24/07/2024	Se actualiza el documento en estructura y contenido.	Colmena Seguros

Trabajo asesorado por Colmena Seguros

Este documento no exime, ni reemplaza las responsabilidades del Empleador frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

www.colmenaseguros.com